



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

NORMATIVA DE LA "XXXII EDICIÓN DO MERCADO MEDIEVAL DE MONDOÑEDO" - 2024

RESUMEN DE ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- **EL AYUNTAMIENTO NO SUMNISTRA MATERIAL PARA LOS PUESTOS CON MADERAS Y RETAMAS /ACACIAS. HARÁ LOS MONTAJES QUE SE SOLICITEN EN TIEMPO Y FORMA, SEGÚN ESTA NORMATIVA, CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS NA LA MISMA. Esta norma está hecha en base a principios de seguridad en el montaje para los propios beneficiarios y población en general.**
- **TODOS LOS PUESTOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA EL USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁN GESTIONAR EL ALTA, POR SU CUENTA, CON VIESGO Y PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO DEL MERCADO. Esta norma se rige por los principios de seguridad en el suministro.**
- **NO SE AUTORIZARÁ A NINGÚN ESTABLECIMIENTO LA CELEBRACIÓN DE FISTAS EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO MÚSICA. LA MÚSICA QUE SE PONGA EN EL INTERIOR DE LOS LOCALES NO PODRÁ EXCEDER LOS DECIBELIOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**
- **LOS BARES, RESTAURANTES, TIENDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS QUE SE UBIQUEN DENTRO DE LAS INMEDIACIONES DEL MERCADO DEBEN DE CUMPLIR LAS NORMAS DE ORNATO DEL MISMO.**



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

1. CUÁNDO Y DÓNDE SE CELEBRA.

- La XXXII Edición del Mercado Medieval de Mondoñedo tendrá lugar los días 9 (desde las 21:30 hasta las 23:00), 10 "día del turista" (desde las 11:00 hasta las 22:00 horas) y 11 de agosto del 2024 (desde las 11:00 hasta las 22:00 horas). Fuera de estos días y horarios no se permitirá la apertura de ningún tipo de puesto en la calle.
- El Mercado Medieval estará localizado en las calles y plazas que siguen: Rúa Progreso, Rúa Afonso VII, Praza do Concello, Praza da Catedral, Praza do Seminario y Rúa da Fonte.
- Fuera de estas localizaciones establecidas no se permitirá el asentamiento de ningún tipo de puesto en la calle ni la venta ambulante de ningún producto.
- CONTACTO:
e-mail: mercado.medieval.mondonedo@gmail.com
Teléfono: 619879499

2. DE LOS PUESTOS.

Se establecen las siguientes clases de puestos de venta:

a) Puestos de establecimientos de Mondoñedo

Hacen referencia a tabernas, bares, restaurantes, negocios de venta de productos... de Mondoñedo que soliciten **asentarse en la vía pública frente a su propiedad. Delante de su propia fachada.** Constituirán un puesto propio de tamaño variable según el espacio disponible, pero con diseño y materiales que guarden el mayor rigor histórico.

Este tipo de puestos deberán hacer solicitud al igual que cualquier otro tipo de puesto en la Oficina de Turismo. En ella se especificará: metros de ocupación (largo x ancho) y localización.

Precios para montaje por parte del interesado: los que rigen en el Mercado.

Para terrazas, sin cubierta montada por el ayuntamiento, precios según ordenanza fiscal que rige ocupación de vía pública por mesas y sillas.

Precios para montaje por el ayuntamiento del puesto o visera: 20€/m. lineal. Mínimo se consideran 2m. En todos los casos se considera el lado más largo. EN EL PRESENTE AÑO EL AYUNTAMIENTO NO SIRVE MATERIAL PARA MONTAJE (MADERAS, RETAMAS, ACACIAS, ETC.) MÁS ALLÁ DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL.

Este tipo de establecimientos serán sólo autorizados en el caso de que las condiciones de la calle así lo permitan y se ajuste a las indicaciones de seguridad marcadas por el Parque de Bomberos de Barreiros (Lugo) – ver anexo de seguridad- y



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

en su caso, si fuera necesario por no estar contemplado en el anexo de seguridad, bajo informe de la Policía Local de Mondoñedo.

No se permite la utilización de música que no sea acorde al evento que se está a realizar durante el mercado y con los decibelios ajustados a la normativa legal en vigor. La organización se reserva el derecho a decidir si una música es o no acorde y puede proceder a indicar al establecimiento que cese con la misma.

Todos los puestos deberán presentar la mayor limpieza posible.

b) Puestos gremiales.

Hacen referencia a aquellos puestos de **artesanía y alimentación** que presenten la solicitud debidamente cumplimentada en el Ayuntamiento para participar en la XXXII Edición del Mercado Medieval de Mondoñedo.

Su localización será adjudicada por la organización no pudiendo cambiarse de sitio el puesto.

Se pondrán a la venta productos de artesanía o comida y se autorizarán un máximo de 150 puestos a mayores de los que se establecen en la Plaza de la Catedral y en la subida desde esta hasta el inicio de la calle Lence Santar.

Todos los puestos presentarán de forma obligada aspecto medieval, tanto en materiales como en diseño. Así mismo los vendedores deberán ir vestidos con estética medieval.

Queda prohibida la instalación de bombonas, cocinas, asadores, parrillas y braseros, excepto por necesidades del tipo de puesto. La instalación de este tipo de elementos deberá contar con todas las medidas de seguridad necesarias. Deben de poseer, además, los correspondientes certificados o revisión de la instalación al día (Mangueras de bombonas, capuchones o conexiones y un mantenimiento y colocación adecuados para su funcionamiento).

Así mismo todos aquellos locales que hagan fuego deberán tener un extintor adecuado a las características del mismo.

Los vendedores de los puestos de alimentación deberán estar en posesión **OBLIGATORIAMENTE** del carnet de MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

Aquellos elementos modernos como instalaciones eléctricas, lámparas, grifos de agua, neveras, básculas, etc., que fueran imprescindibles y permitidos por la organización, deberán estar ocultos o totalmente camuflados.

No se permitirán protecciones de plásticos o chapas, se permitirán toldos de lona preferentemente de color granate o arpilleras.

No se permite la utilización de música que no sea acorde al evento que se está realizando durante el mercado. La organización se reserva el derecho a decidir si una música es o no acorde y puede proceder a indicar al puesto que cese con la misma.

Todos los puestos deberán presentar la mayor limpieza e higiene.



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

c) Puestos libres.

Hacen referencia a aquellas asociaciones de Mondoñedo o grupos de amigos que soliciten un espacio a la organización para uso propio y disfrute del Mercado Medieval, quedando prohibida la venta de cualquier tipo de producto en este tipo de puestos.

Estos puestos son gratuitos, la ocupación de espacio para estos no supondrá cargo alguno a los solicitantes en caso de que sean montados por los solicitantes.

EN EL PRESENTE AÑO EL AYUNTAMIENTO NO SIRVE MATERIAL PARA MONTAJE (MADERAS, RETAMAS, ACACIAS, ETC.) MÁS ALLÁ DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL.

EN CASO DE SOLICITAR EL MISMO AL AYUNTAMIENTO, ESTE SE HARÁ CARGO DEL MONTAJE AL PRECIO ESTABLECIDO PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS COMO SERÍA EL CASO DE LOS PUESTOS MONTADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE MONDOÑEDO: Precios para montaje por el ayuntamiento del puesto o visera: 20€/m. lineal. Mínimo se consideran 2m. En todos los casos se considera el lado más largo.

Todos los puestos presentarán obligatoriamente aspecto medieval, tanto en materiales como en diseño. Queda prohibido el uso de materiales como formicas, plásticos, cristales... así como la instalación de bombonas, concinas, asadores, parrillas y braseros sin las debidas medidas de seguridad.

Así mismo todos aquellos locales que hagan fuego deberán tener un extintor adecuado a las características del mismo.

Su localización será adjudicada por la organización del Mercado.

No se permite la utilización de música que no sea acorde al evento que se está a realizar durante el horario del mercado y con los decibelios ajustados a la normativa legal en vigor. La organización se reserva el derecho a decidir si una música es o no acorde y puede proceder a indicar al puesto que cese con la misma.

d) Puestos animación.

Los interesados en participar con una atracción en el Mercado Medieval de Mondoñedo se someterán a concurso para la obtención de la misma. Para ello enviará una propuesta en donde se detallen las características del puesto y se haga una propuesta económica de la cantidad a abonar por el interesado por la instalación de la atracción.

Esto se presentará por registro de entrada físico o sede electrónica, o por cualquier otro medio que permita el procedimiento administrativo común, en el ayuntamiento de Mondoñedo con un oficio independiente.

El plazo de finalización de presentación de instancias será el día 9 de julio del presente año. Todas las propuestas se abrirán ante la secretaria del ayuntamiento de Mondoñedo el día 12 de julio de 2024.



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

Las atracciones se valorarán por criterios de idoneidad de la misma para el mercado y oferta económica. Estableciéndose el lugar de colocación de las mismas en base a esos dos criterios.

3. SOLICITUD DE LOS PUESTOS.

a) Para poder obtener un puesto de venta en la XXXII Edición del Mercado Medieval de Mondoñedo se deberá presentar:

- Ficha de solicitud para tal efecto (en el ANEXO del presente documento). EN TODOS LOS CASOS.
- Documentación a enviar EN TODOS LOS CASOS:
 - Copia DNI del titular del puesto
 - Copia Carnet Manipulador alimentos (si se comercia con alimentos)
 - Fotografía del puesto
 - Fotografía de los productos a la venta
 - Listado de precios de los productos a la venta o actividades de la atracción.
- Aceptación expresa de la presente normativa a través del formulario correspondiente (en el ANEXO del presente documento). EN TODOS LOS CASOS.
- Presentar cubierto el formulario de “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSIBLES DAÑOS CAUSADOS POR USO INDEBIDO DEL ESPACIO ASIGANDO PARA EL PUESTO DEL/LA TITULAR” en TODOS LOS CASOS.

b) El plazo para presentar las solicitudes es desde el 8 de junio al 9 de julio, ambos inclusive, pudiendo presentarse de tres formas:

- En persona en la Oficina de Turismo de Mondoñedo
- Por correo electrónico: mercado.medieval.mondonedo@gmail.com
- Por correo ordinario:

XXXII Edición Mercado Medieval de Mondoñedo
Oficina de Turismo de Mondoñedo
Praza da Catedral, 34
27740 Mondoñedo – Lugo

c) La lista de los puestos admitidos por la organización del Mercado Medieval se hará pública el 17 de julio mediante:

- El facebook oficial del Ayuntamiento de Mondoñedo



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

- La web oficial del Ayuntamiento de Mondoñedo (www.concellomondonedo.es)
 - También se puede llamar para informarse de los puestos admitidos en el teléfono 619879499
- d) Una vez aceptada la solicitud el adjudicatario deberá ingresar el importe correspondiente del puesto hasta el día 1 de agosto, inclusive, mediante transferencia bancaria a la cuenta de ABANCA:
- ES09-2080-0125-8330-0006-3016 indicando:
- Nombre del titular que ha solicitado el puesto por el que se hace el abono
 - Número de DNI del titular que ha solicitado el puesto.
 - Indicar: "Mercado Medieval 2024"

Precios y fianzas de los puestos:

El precio de los puestos son los que siguen según localización, montaje (propio o del ayuntamiento) y el tipo de producto.

- Puestos de la Plaza de Catedral montados por el Ayuntamiento: 25€/m. lineal.
- Puestos de animación/atracciones: Los interesados en participar con una atracción en el Mercado Medieval de Mondoñedo se someterán a concurso para la obtención de la misma. Para ello enviará una propuesta en donde se detallen las características del puesto y se haga una propuesta económica de la cantidad a abonar por el interesado por la instalación de la atracción.
Esto se presentará por registro de entrada físico o sede electrónica, o por cualquier otro medio que permita el procedimiento administrativo común, en el ayuntamiento de Mondoñedo con un oficio independiente.
El plazo de finalización de presentación de instancias será el día 9 de julio del presente año. Todas las propuestas se abrirán ante la secretaria del ayuntamiento de Mondoñedo el día 12 de julio de 2022.
Las atracciones se valorarán por criterios de idoneidad de la misma para el mercado y oferta económica. Estableciéndose el lugar de colocación de las mismas en base a esos dos criterios.
- Puestos de montaje propio fuera de la Plaza de la Catedral: Puestos de Comida:
 - 20€/m². Puestos de comida con mesas dónde la gente puede comer en ellos o a su lado en estructuras anexas. La medida mínima a considerar



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

será de 2m². En caso de medidas menores se considerarán igual los 2m². Las viseras completas entran dentro de los metros cuadrados que ocupa el puesto.

- 20€/m lineal. Puestos de comida para llevar o “take away”. Aquellos puestos que no tengan ningún tipo de instalación anexa o integrada en el mismo para comer en él (no se considera estructura integrada una barra tipo bar). La medida mínima a considerar será de 2m. En caso de medidas menores se considerarán igual los 2m. Las viseras completas entran dentro de los metros que ocupa el puesto.
- Puestos de montaje propio fuera de la Plaza de la Catedral: Puestos de Artesanía, Venta de Quesos, Embutidos, Panadería, Garrapiñada y similar: 15€/m. La medida mínima a considerar será de 2m. En caso de medidas menores se considerarán igual los 2m. Las viseras completas entran dentro de los metros cuadrados que ocupa el puesto.
- Cada puesto deberá pagar de forma individual el coste de su puesto por transferencia bancaria tal como se indica en el lugar correspondiente. No se aceptará el pago de varios puestos en la misma transferencia.

4. ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS GREMIALES.

- Será realizada por la organización del Mercado Medieval teniendo en cuenta los siguientes criterios:

NOTA DE SEGURIDAD: el ancho mínimo libre de las calles será de 2,5m. Anexo al presente reglamento se adjuntan planos de distribución de lugares permitidos y no permitidos para colocación de puestos, así como un pequeño texto informativo/explicativo sobre los mismos. Todos los puestos deben ajustarse a este anexo de seguridad aprobado por el Parque de Bomberos de Barreiros (Lugo) al ser Mondoñedo zona de actuación de los mismos.

Criterios de adjudicación:

- La idoneidad del puesto para este tipo de mercados
- La fecha de inscripción.
- Los años de antigüedad de participación en el Mercado Medieval.
- En caso de darse un empate una vez aplicados los tres criterios anteriores, se procedería a realizar un sorteo ante la Secretaria del Ayuntamiento de Mondoñedo



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

- El número máximo permitido de puestos será de 150 -a mayores de los localizados en la Plaza da Catedral y subida desde ésta hasta el inicio de la calle Lence Santar-, en caso de que hubiera más solicitudes que plazas, estos puestos quedarán en una lista de reserva por fecha de inscripción.
- Se rechazarán todas aquellas solicitudes mal cumplimentadas o que no acompañen la documentación que se requiere en la misma.
- Si el importe por metro correspondiente al puesto no está ingresado el día 1 de agosto, inclusive este, de forma automática la solicitud del puesto de venta quedará excluido definitivamente de la XXXI Edición del Mercado Medieval. En este caso, se usará la lista de reserva de solicitudes para cubrir los puestos que queden vacantes. Dando un plazo de cinco días hábiles al puesto de reserva para que formalice la inscripción con el correspondiente ingreso.
- Los puestos que repitan mercado y que no estén al día con los pagos de la(s) edición(es) anterior(es) quedarán excluidos del mercado hasta que abonen todo lo debido.

5. DE LOS PUESTOS. DE LA OCUPACIÓN, DEL MONTAJE Y DEL DESMONTAJE.

- Todos los puestos, sin excepción, deberán estar montados antes de las 18:00 horas del viernes día 09 de agosto de 2024.
- Los horarios idóneos de montaje por calles serán los siguientes:
 - Praza da Catedral: Viernes de 10:00h a 13:00h
 - Praza do Seminario: Viernes de 10:00h. a 13:00h.
 - Rúa da Fonte: Viernes de 13:00 a 18:00h.
 - Subida hacia la oficina de turismo desde la Catedral (dirección Rúa Lence Santar) Viernes de 13:00h a 15:00h
 - Rúa Progreso: Viernes de 10:00h a 13:00h
 - Rúa Afonso VII: Viernes de 10:00h a 13:00h
 - Praza do Concello: Viernes de 10:00h a 18:00h

Fuera de estos horarios no se garantiza que los expositores puedan llegar al punto de venta que tienen asignados.

- Los solicitantes deberán indicar las medidas exactas de sus puestos (alto x ancho x fondo) con y sin visera. Los puestos deberán entrar dentro de la medida solicitada. No se puede solicitar menos espacio que el que va a ocupar el puesto.
- Los puestos deberán corresponderse con las fotos enviadas para su admisión en el presente mercado.



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

- No se podrá aumentar la superficie del puesto con mesas o plataformas adicionales, toldos, etc. Para protegerse del frío o la lluvia se pueden montar laterales y traseras de arpillera o lona (preferentemente granate), nunca de plástico salvo en casos extremos, y en el momento en que desaparezca el riesgo de lluvia, deberán ser inmediatamente retirados plásticos y pinzas.
- El Mercado Medieval estará abierto en el siguiente horario:
Viernes 9: de 21:30 a 23:00 horas
Sábado 10: de 11:00 a 22:00 horas
Domingo 11: de 11:00 a 22:00 horas
- Los puestos deberán permanecer abiertos **OBLIGATORIAMENTE** en el horario del mercado.
- Durante el horario de apertura no podrán entrar ni permanecer vehículos (motos, coches, furgonetas, etc.) dentro del recinto del mercado.
- El desmontaje de los puestos tiene que llevarse a cabo el domingo 13 a partir de las 22:00 horas. Recogiendo toda la basura y dejando las calles lo más limpias que sea posible.
- No se permite iluminación eléctrica de los puestos, independientemente de donde proceda esta. Así mismo se considerará falta muy grave la toma de la misma del alumbrado público procediendo en ese caso al envío de la Policía Local para que inicie expediente. Si bien se permiten velas, antorchas o faroles a pilas y/o baterías y similares, pero siempre disimulados y camuflados para que no aprecien elementos discordantes con el mercado medieval. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICA** que sea la organización la que determine el tipo de sanción administrativa.
- Se permite luz para neveras, hornos o similares siempre que el puesto así lo requiera para los productos que tiene en venta o elaboración. De esta luz no se podrá derivar energía para la iluminación del puesto.
- Se debe solicitar a la organización la autorización para usar energía eléctrica en el puesto para los electrodomésticos /utensilios que sea necesario. Una vez autorizada esta, el/la titular del puesto deberá solicitar el enganche con la compañía de luz VIESGO. **El ayuntamiento NO SUMINISTRA ENERGÍA ELÉCTRICA.**
- Para la obtención de este tipo de enganche para neveras, hornos o similares, deberá solicitarse el mismo con VIESGO y esta solicitud correrá a cargo del puesto que deberá tramitarlo con la compañía citada. La compañía en cuestión es la encargada de suministrar energía al solicitante y colocar el enganche pertinente. El /la interesado/-a debe remitir la autorización de VIESGO para el enganche a la organización del Mercado Medieval de Mondoñedo para que le conste al ayuntamiento tal autorización.



6. DE LAS MERCANCÍAS.

- Los productos en venta, como por ejemplo envases de bebidas no podrán llevar envolturas de plástico o envases modernos, pudiendo presentarse en atados, cestos, platos y cuencos de barro o madeira, sacos, etc.
- Con objeto de evitar precios abusivos, los precios de venta de los productos serán autorizados por la organización, que vigilará que sean acordes a los precios del mercado. Cada participante deberá remitir la lista de precios de los productos que se vendan durante el Mercado Medieval. El viernes día 7 de agosto, una vez finalizado el plazo de montaje, la organización comprobará que los precios están colocados a la vista de todo el mundo. Y deben permanecer así durante todo el Mercado
- Las bolsas que se usen para entregar con los productos a la venta serán las oficiales del Mercado Medieval de Mondoñedo que estarán a la venta en la Oficina de Turismo de Mondoñedo a precio de coste.
- No se pondrán a la venta productos que hayan sufrido procesos de comercialización en el contenido, envase o presentación o que supuestamente no existieran en aquellos tiempos. Por ejemplo: pinturas con paisajes, objetos de plástico, hinchables, libros, folletos, prensa, juguetes modernos, camisetas serigrafiadas, discos, casetes, etc.
- **En lugar visible de cada puesto figurará obligatoriamente una lista con precios de las mercancías a la venta. La modificación de estos durante el mercado sin el permiso por escrito de la organización, una vez justificada dicha necesidad, será sancionado por alteración de precios de venta al público.**
- Los puestos de venta de comida, colocarán otro cartel con la prohibición de tocar los alimentos.
- La organización reclina en el vendedor cualquier responsabilidad sobre la calidad, composición, fórmula, elaboración o precio de los productos por él puestos a la venta.

7. DE LOS VENDEDORES.

- Todas las personas que atiendan los puestos de venta deberán estar obligatoriamente ataviados de época.
- Los vendedores de alimentos deberán estar en posesión **OBLIGATORIAMENTE** del carnet de "Manipulador de Alimentos".



8. DE LA LIMPIEZA.

- El agua que se use para limpiar platos, tenedores, etc. Deberá tener 3 gotas de lejía por litro, evitando así su descomposición.
- La basura que se origine durante el día no puede acumularse en el puesto, se echarán a la papelera que cada puesto tiene que tener obligatoriamente y que estará tapada. Esta papelera estará ubicada fuera del puesto.
- La ropa de la gente que atiende el puesto tiene que estar limpia, siendo necesario poner un gorro medieval que evite el problema de pelos en la comida. Se recomienda que la ropa sea de color claro.
- Se habilitarán las duchas del Pabellón Polideportivo en los días del mercado. Durante los días 12 y 13 de agosto en régimen de 8:30h a 10:00h estarán abiertas las duchas del citado pabellón para que los participantes con puestos puedan ducharse. El precio por persona será de 3€ a abonar en el momento de acceder a las instalaciones.

9. OTROS.

- Queda tajantemente prohibida la venta ambulante de globos en todo el recinto de la fiesta. Se incautará dicha mercancía hasta la finalización de la fiesta.
- Todos los adjudicatarios de puestos del Mercado Medieval quedan obligados a cumplir la presente normativa.
- Se recuerda la obligatoriedad de mantener los precios razonables y sin variaciones durante todo el mercado, siendo obligatorio exponer al público la lista de los mismos.
- La organización a través de la Policía Local, Guardia Civil o Vigilancia Privada contratada por la organización velará por el estricto y riguroso cumplimiento de la presente normativa sin necesidad de presentar prueba alguna. El incumplimiento de cualquier norma sobre puestos, mercancías o vendedores, implicaría que:
 1. Paso 1: El puesto que esté incumpliendo será avisado por algún miembro de la organización dando el plazo de 1 hora para solventar el problema.
 2. Paso 2: Transcurrida esa hora, la organización volverá a comprobar que se haya solventado el incumplimiento. De no solventarse, se



Excmo. Concello de Mondoñedo
Praza do Concello, 1
27740 Lugo
Telf. 982 52 40 03
Fax. 982 50 74 21

comunicará nuevamente que está cometiendo una infracción dando 1 hora más.

3. Paso 3: Transcurrida esta segunda hora, se volverá a comprobar el problema. En caso de continuar con la infracción sin solventarse, *La Organización* procederá a evaluar la permanencia del puesto en el mercado.

Los incumplimientos que sean comunicados por parte de la organización serán acumulativos para el puesto que los cometa. Esto es, un puesto puede solventar la infracción tras el primer requerimiento, pero quedará registrado y si infringe nuevamente la normativa, aunque sea por otro motivo, se contará ya como segundo aviso (*paso 2*), y si lo hace nuevamente, independientemente de la norma que infrinja, será ya tercer aviso (*paso 3*) con lo que *La Organización* procederá a evaluar la permanencia del puesto en el mercado.

- Los servicios de emergencias, cuando estén activados por el 112, no se hacen responsables de los posibles daños que puedan causarse en los puestos o productos en el desarrollo de su actividad durante la emergencia.

NORMA FINAL

La comisión organizadora se reserva en exclusiva las funciones de resolución de cualquier duda o controversia que surja de la aplicación de la normativa anterior.

El incumplimiento de la presente normativa llevará consigo el cierre del puesto, la no participación en la siguiente edición del Mercado Medieval y deberá asumir cualquiera responsabilidad que se pueda derivar de este incumplimiento.